



RESOLUCION R-º 1165-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 31 JUL 2023

Expte. Nº 282/22

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 1 por estudiantes de 6º año del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicitan colaboración con el viaje de egresados a la provincia de Jujuy, Complejo Turístico Dique "Los Alisos", realizado durante los días del 18 al 21 de noviembre de 2022.

QUE habiéndose constatado la falta de disponibilidad de vehículo institucional para las fechas peticionadas, este RECTORADO autorizó una ayuda económica procediéndose al pago del servicio de transporte para los mencionados estudiantes.

QUE a fs. 7 se adjunta la Factura "B" Nº 00002-00000843 perteneciente a la firma AGUIRRE VIAJES SRL, por la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 541.450,00), por el traslado del tramo Tartagal-Jujuy-Tartagal.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD - DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC Nº 4298/2022 (fs. 13) por el importe total de la mencionada factura, y solicita a fs. 14 la resolución aprobatoria del presente gasto.

QUE el pago se efectuó a través de TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,

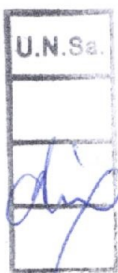
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto efectuado por la suma total de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 541.450,00), correspondiente a la ayuda económica otorgada a los estudiantes de 6º año del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL para el pago del servicio de transporte para su viaje de egresados a la provincia de Jujuy, Complejo Turístico Dique "Los Alisos" durante los días del 18 al 21 de noviembre de 2022.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2022:

- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.7.1.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA